



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

EXCELENTÍSIMA ASAMBLEA
Secretaría General

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCMA.
ASAMBLEA EL DIA 31 DE MARZO DE 2014.

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª.Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª.Dunia Al Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres.Diputados

D. Miguel Marín Cobos

Dª.Sofía Acedo Reyes

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª.Mª.Antonia Garbín Espigares

Dª.Mª.de los Angeles Gras Baeza

Dª.Carmen Pilar M.San Marín Muñoz

Dª.Simi Chocrón Chocrón

D. Antonio Miranda Montilla

Dª.Esther Donoso García Sacristán

D. Francisco Villena Hernández

Dª.Catalina Muriel García

D. Abdelazis Mohamed Mohamed

Dª.Franisca Conde Ramírez

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Jalid Said Mohamed

Dª. Salima Abdeslam Aisa

D. Dionisio Muñoz Pérez

D. Gregorio Escobar Marcos

D. Julio Liarte Parres

Dª.Rosa Cuevas Hoyas

En la Ciudad de Melilla, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea, se reúnen los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario D. José A. Jiménez Villoslada, y como Interventor General acctal., D. Francisco Platero Lázaro.

No asiste siendo excusado por la Presidencia el Sr. Hamed Moh Mohamed.

Igualmente asisten los Consejeros Sr. Calderón Carrillo y Sr. González García.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a conocer del siguiente



O R D E N D E L D I A

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Conocidas por los asistentes las actas de las sesiones anteriores celebradas los pasados 24 y 28 de marzo, se aprueban por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.- Se da cuenta de las siguientes comunicaciones de la Consejería de Economía y Hacienda:

*Adjunto se remite por la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla la comunicación del Decreto número 2014001100 de 24 de marzo de 2014 donde, según lo establecido en el artículo 191.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal y sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio 2013 resultando lo siguiente:

Resultado Presupuestario ajustado	Importe
Ciudad Autónoma de Melilla	4.175.993,02 €
Patronato de la U.N.E.D.	209.091,71 €
Fundación Melilla Monumental	97.817,51 €
Patronato de Turismo	-390.558,42 €
Instituto de las Culturas	-3.699,71 €

Remanente de Tesorería	Importe
Ciudad Autónoma de Melilla	25.242.008,29 €
Patronato de la U.N.E.D.	507.881,82 €
Fundación Melilla Monumental	299.287,09 €
Patronato de Turismo	516.856,80 €
Instituto de las Culturas	352.475,39 €

	Obligaciones Pendientes 31/12/2013	Derechos Pendientes 31/12/2013
Ciudad Autónoma de Melilla	30.842.474,74€	46.591.652,12€
Patronato de la U.N.E.D.	167.299,74 €	376.506,45 €
Fund. Melilla Monumental	135.740,54 €	328.735,05 €
Patronato de Turismo	638.556,79 €	831.475,05 €



Instituto de las Culturas	92.608,76 €	130.000,00 €
---------------------------	-------------	--------------

Todo ello, para dar cumplimiento de la comunicación al Pleno de la Asamblea establecido en el artículo 193.4 del TRLRHL”.

*En cumplimiento de lo establecido en la Orden número 2013004894 se da cuenta del expediente de Baja de Derechos Reconocidos pendientes de cobro número 2/2013, procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas de los ejercicios 1996, 1998. 1999, 2000 y 2001 cuyo importe asciende a DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (296.714,50€) con el desglose y detalle por tercero y concepto del ANEXO adjunto.

*En cumplimiento de lo establecido en la Orden número 2013004893 se da cuenta del expediente de Baja de Obligaciones Reconocidas y Pagos Ordenados número 1/2013, procedentes de ejercicios cerrados cuyo importe principal asciende a TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CENTIMOS (313.087, 08€) con el desglose y detalle por tercero y concepto del ANEXO adjunto.

Asimismo se da cuenta de Comunicación de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 26 de los corrientes, que copiada dice:

“Por la presente y de acuerdo con la Disposición transitoria Décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que Dispone que las limitaciones establecidas por los artículos 75 bis, 75 ter y 104 bis de la Ley de Bases de Régimen Local no son aplicables hasta el 30 de junio de 2015 en el supuesto de cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y que el período medio de pago a los proveedores no supere en más de 30 días el plazo máximo previsto de la normativa de morosidad, pongo en conocimiento



del Pleno de la Asamblea informe de la Intervención General acreditando el cumplimiento de los requisitos precitados.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos".

La Excma. Asamblea quedó enterada de las mismas.

Se incorpora el Sr. Imbroda Ortiz.

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACIÓN SUELO RURAL PARA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD DE CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTOS DE VEHICULOS AL FINAL DE SU VIDA UTIL.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Fomento, Juventud y Deportes, de fecha 20 de los corrientes proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Valorándose la utilidad pública o interés social de la actividad, según lo expuesto en informe que obra en el expediente, se amplíe la autorización concedida por acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 03-12-2009, de uso del suelo rural para fines distintos a los de explotación de los recursos naturales (agrícolas, ganaderos, cinegéticos, etc,) en concreto para Centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, a D. Abdelkader Hiddou Hammou, con DNI nº 45.293.805-C y D^aM^a del carmen Rodríguez González, con DNI 34.716.803-M, en parcela de su propiedad sita en Carretera de Hidúm, nº75 (denominada Finca Los Claveles), finca registral nº2772, referencia catastral 56101A002000030000RA, con una superficie de 3.868 m2.

En cuanto al plazo de la autorización, no se produce ninguna variación, estando en vigor el plazo de diez años contado a partir del 3-12-2009.

Esta autorización no exime a los titulares de la necesidad de contar con la preceptiva licencia de obras para la implantación efectiva de la actividad".

Abierto el debate intervienen los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Muñoz Pérez (PSOE), que solicita dejar el asunto sobre la Mesa, Liarte Parres (PPL) y Marín Cobos (PP), recogidas íntegramente en el anexo de intervenciones.



Finalizadas las intervenciones se somete a votación, en primer lugar, la petición del grupo socialista de dejar el asunto sobre la Mesa, quedando rechazada por quince votos en contra (PP), 5 abstenciones (CpM) y 4 a favor (2 PSOE y 2 PPL).

A continuación se somete a votación la propuesta de la Comisión, que es aprobada por veintidós votos a favor (15 PP, 5 CpM, 2 PPL) y 2 abstenciones (PSOE).

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE AGENTES DE MOVILIDAD DE LA CAM.- Se da lectura a dictamen de la Consejería de Administraciones Públicas de fecha 24 de los corrientes proponiendo al Pleno la aprobación de la propuesta de asignación de funciones a los puestos de trabajo de Agentes de Movilidad de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Intervienen los Sres. Mohatar Maanan(CpM) y Muñoz Pérez (PSOE), y por parte del equipo de gobierno la Sra. Muriel García, recogidas literalmente en el anexo de intervenciones al acta.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión se aprueba por veintidós votos a favor (15 PP, 5 CpM y 2 PPL) y 2 abstenciones (PSOE).

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PLACA AL MERITO SOCIAL AL HERMANO CRESCENCIO TERRAZAS OLALLA.- Por Secretaría se da lectura a dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 18 de corrientes, proponiendo al Pleno, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones de la CAM, la concesión de la Placa al Mérito Social al Hermano Crescencio Terrazas Olalla.

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PLACA LA MERITO SOCIAL A D. AMOH HAMED DUDUH.- Por Secretaría se da lectura a dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 18 de



los corrientes, proponiendo al Pleno, conforme establece el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones de la CAM, la concesión de la Placa al Mérito Social a D. Amoh Hamed Duduh.

Tras la intervención del Sr. Mohatar Maanan, recogida en el anexo de intervenciones, se somete a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PLACA AL MERITO SOCIAL AL VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR DE MELILLA.- Por Secretaría se da lectura a dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 18 de corrientes, proponiendo al Pleno, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de Honores y Distinciones de la CAM, la concesión de la Placa al Mérito Social al Voluntariado de Atención al Mayor de Melilla.

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por unanimidad.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE CONCESIÓN AL TITULO DE PROTECTOR DEL PATRIMONIO CULTURAL MELILLENSE (AÑO 2014) A D. JUAN CAÑELLAS ROMERO.- Por Secretaría se da lectura a dictamen de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 25 de febrero, proponiendo al Pleno la concesión del Título de Protector del Patrimonio Cultural Melillense (año 2014), a D. Juan Cañellas Romero.

Sin que se produzcan intervenciones se somete a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo, el Secretario, que doy fe.

Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz

Fdo.: José A. Jiménez Villoslada